

MÓDULO 1

SEGURO DE CULTIVOS FORRAJEROS

TODOS LOS RIESGOS POR EXPLOTACIÓN

			Condiciones de Cobertura				
Garantía	Cultivos asegurables	Riesgos Cubiertos	Capital Asegurado	Cálculo Indemnización	Mínimo Indemnizable	Franquicia	Garantizado
Producción	Maíz forrajero Área I Alfalfa forrajera Area I Secano	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nascencia (1) Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (comarca)	-	-	70%
	Resto de cultivos	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 30%	-
Instalación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático.		100%	Parcela	(3)	Sin franquicia	

(1) Riesgo cubierto solo en el Maíz forrajero Área I.

(2) Estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban hasta el 20 de diciembre. Para los cultivos de maíz forrajero Área II, y para la producción de semillas de alfalfa en el Área II y resto de semillas forrajeras no será necesario contratar antes de dicha fecha para tener la cobertura de fauna silvestre.

(3) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 1.000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.